



Tras recomendación a autoridad judicial de Ayacucho
DEFENSORÍA DEL PUEBLO SALUDA DECISIÓN DE REGULARIZAR
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN MESA DE PARTES ÚNICA
Nota de Prensa Nº 255/OCII/DP/2017

- ***Módulo Defensorial de Puquio verificó el incumplimiento en el horario de atención al público a través de una intervención de oficio.***
- ***La Sala Mixta Descentralizada Permanente de Lucanas-Puquio dispuso invitar a las partes involucradas para tratar el tema del horario de atención al público.***

La Defensoría del Pueblo (DP) saluda la decisión de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho de regularizar el horario de atención al público en la Oficina de Mesa de Partes Única de la Sala Mixta Permanente de Lucanas – Puquio.

Esta decisión responde a una recomendación del Módulo de Atención Defensorial (MAD) de Puquio que tras una supervisión advirtió un incumplimiento en el horario de atención al público tanto en la Mesa de Partes Única de la Sala Mixta Permanente de Lucanas – Puquio como del Juzgado Mixto, de Investigación Preparatoria, Juzgado Unipersonal y Juzgado de Paz Letrado de la misma localidad.

Según se constató, la atención al público se realizaba de lunes a viernes entre 8 a.m. a 1:30 p.m. y de 3:30 p.m. a 5 p.m., incumpliendo lo establecido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que dispone la atención al Público hasta las 5:30 p.m., constituyendo en la práctica una situación irregular de desatención al público y que colocaba en riesgo de vulneración los derechos al debido proceso, defensa y tutela jurisdiccional efectiva.

Tras la recomendación, la Corte Superior de Justicia de Ayacucho comunicó a la representación de la DP en Puquio la decisión de regularizar el horario de atención al público en la Mesa de Partes de Única desde las 8 a.m. hasta las 5:30 p.m.

Asimismo, y con el objetivo de analizar de manera participativa la problemática del horario de atención al público de la Mesa de Partes, la autoridad judicial ha convocado a la Defensoría del Pueblo y a los abogados litigantes de la provincia de Lucanas a participar de una mesa de trabajo para el próximo 5 de setiembre.

La Defensoría del Pueblo recuerda que es deber de las instituciones de justicia garantizar los derechos al debido proceso, defensa y tutela jurisdiccional efectiva de todos los usuarios y litigantes en general que acudan a sus diferentes sedes, así como garantizar el derecho de los administrados a ser tratados con respeto, de acuerdo a lo establecido por la Constitución y las leyes.

Puquio, 31 de Agosto 2017